

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 1113-2019-P-CSJCL/PJ

Callao, 26 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 916-2019-LCP-UAF-GAD-CSJCL/PJ, de la Coordinación de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 70-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 21 de enero de 2019, se delegó a la Gerencia de Administración Distrital de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia del Callao, las facultades y atribuciones reguladas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Administrativa de Gerencia N° 001-2019-GAD-E-CSJCL/PJ de fecha 22 de enero de 2019, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, aprobó el Pan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia del Callao para el ejercicio fiscal 2019.

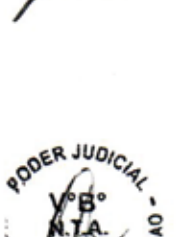
Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 109-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 04 de febrero de 2019, se deja sin efecto la Resolución Administrativo de Presidencia N° 70-2019-P-CSJCL/PJ.

Que, mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 373-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 23 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 441-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 13 de mayo de 2019, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 551-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 18 de junio de 2019, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 645-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 11 de julio de 2019, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.



Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 727-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 05 de agosto de 2019, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 846-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 894-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 1027-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 20 de noviembre de 2019, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

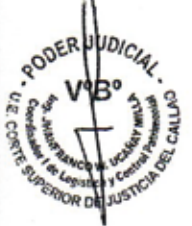
Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 1093-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, con Resolución Administrativa de Presidencia N° 1111-2019-P-CSJCL/PJ de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, mediante el documento del visto, la Coordinación de Logística y Control Patrimonial solicita la modificación del Plan Anual de contrataciones de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que se encuentra descritos en el Anexo 1 del Informe N° 916-2019-LCP-UAF-GAD-CSJCL/PJ.

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala en los numerales 7.6.1 y 7.6.2, que el Plan Anual de



Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, respectivamente.



Que, es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia del Callao para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la propuesta de la Coordinación de Logística y Control Patrimonial.



Con los vistos de la Gerencia de Administración Distrital, de las Unidades Administrativa y de Finanzas, Planeamiento y Desarrollo, de la Coordinación de Logística y Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao para el ejercicio fiscal correspondiente 2019, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Coordinación de Logística y Control Patrimonial de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del Callao, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia del



Callao, la publicación de la presente Resolución con su Anexo respectivo, en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas y a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ACHÍVESE

[Handwritten signature]
ROSAMONTE SERRANO S. VANDAS
DIRECTOR GENERAL



